

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

05 DIC 2022

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"**.
- B) El Decreto Exento N° 1978 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"**.
- C) El Decreto Exento N° 2398 de fecha 14 de octubre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.
- D) El Decreto Exento N° 2769 de fecha 21 de noviembre de 2022, el cual solicita realizar la reevaluación de las ofertas de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.
- E) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.
- F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6**, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.

DECRETO:

- 1) Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22. presentada por el oferente **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6**, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución.

2) Redáctese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE” ID: 2743-59-LP22, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución.

3) Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4) La Empresa SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5) Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE” ID: 2743-59-LP22, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN//CRL/RDI  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes